GACETA DE MADRID

Del Martes 29. de Enero de 1737.

Viena 29. de Diciembre de 1736.



L Marquès Bartholomey, Embiado Extraordinario del Gran Duque de Tolcana, tiene, de pocos dias à esta parte, frequentes conferencias con los Ministros del Emperador, y se dice, que se dirigen à un Tratado de Familia entre el * Gran Duque su Amo, y el Duque de Lorena; pero parece que no se concluira hasta que tenga execucion rodo lo concertado con la Corte de España en la ultima Convención, sobre los Bienes Alodiales de la Casa de Medicis.

Profiguen en llegar Criados, y Equipages del Conde de Fuenclara, Embaxador del Rey Catholico en Venecia; y le assegura, que en todo el proximo mes se hallarà aquel Ministro en esta Corte con igual caracter. Con la noticia que se ha tenido de que los Turços hacen grandes movimientos en la Bosnia, ha expedido el Contejo Aulico de Guerra orden à los Generales, que mandan en la Croacia, para que atiendan à la seguridad de aquella, Provincia, y tengan promptas las Tropas à ponerle en marcha. De nada se habla tanto aqui como de la Guerra con los Turcos, y que pende su Declaracion de la Respuesta que diere el Gran Visir à la Carta que le escriviò el Conde de Koningslegg, Presidente del Consejo de Guerra, de que se tiene hecha mencion, y aora se ha publicado con mayores particularidades, conteniendo en substancia: Que la Corte Imperial ha observado religiosamente el Tratado de Passarowitz, sin embargo de haverse ballado la Puerta empeñada en una sangrienta Guerra con ·los Persas: Que la Alianza contraida por el Emperador el año de 1726, con la Rusia, no tiene otro objeto, que la seguridad reciproca de las dos Potencias: Que nada ha omitido S. M. Imp. para folicitar una amigable composicion en la Puerta, y la Rusia, haviendo ofrecido à este sin su Mediacion por medio de dos plenos Poderes, embiados à su Ministro en Constantinopla: Que la Puerra, en vez de escuchar las quexas de la Rusia sobre las frequênces invasiones de Tartaros, y Turcos en sus Estados por tantos años, ha contribuido à los daños que han causado, concediendo el passo à aquellos Pueblos Vagabundos: Que la milma Puerta ha preferido una Paz poco ventajola con la Persia à los saludables consejos de S. M. Imp. con el unico sin de emplear rodas sus suerzas contra la Rusia, para cuyo esecto la havia excluido del Tratado, no obstante las promessas dadas en contrario por el Gran. Visir al difunto Principe Eugenio, y despues al Conde de Koningslegg: Que continuando siempre el Emperador en el designio de trabajar en una composicion, ha embiado à su Ministro tercer pieno Poder con el caracter de Embaxador : Que aunque S. M. Imp. nada delea tanto como el vivir en buena inteligencia com el Gran Turco, no podrà dexar de cumplir con sus empeñes con la Rusia,

78

respecto de que no tienen otro sin, que la seguridad reciproca, y embarazar que la Puerca ataque una, à otra Potencia: Que siendo propia la estacion para las negociaciones, esperaba que la Puerta las facilitaria, y daria à la Ru-ssa una justa satisfaccion.

Hamburgo 1. de Enero de 1737.

Seriven de Petersburgo, que los Ministros de algunas Potencias Estrangeras havian patlado eficaces oficios para inducir à aquella Corte a entrar en negociacion con la Puerta Othomana, por la Mediacion de sus Amos, à cuyo efecto havian hecho varias proposiciones, pero que la Czarina persittia en que el Gran Turco embiasse Plenipotenciarios à las Fronteras, en cuyo caso entraria en negociacion S. M. Czar. Y anaden estos avisos, haverse tabido de Turquia, que la conclusion de la Paz con los Persas havia sossegado los animos de los Habitantes de Constantinopla, pero que siempre se mantenia una grande desunion entre los Ministros del Divàn. Las cartas de Varsovias de 22. del passado dicen, que nada omitia el Gran General de la Corona para mirar por la leguridad de las Fronteras, y embarazar que las passen los Tartaros, con el pretexto de ir à continuar, sus correrias en la Uckrania, à cuyo fin havia escrito à todos los Comandantes, pidiendoles una Lista exacta de las Tropas que se hallan en la Frontera, de los Puestos que ocupan, y de los Oficiales que se hallan autentes sin su permitto, para castigarlos segun el rigor de las Leyes: Que al mismo tiempo embio una Ordenanza, en forma de Reglamento, tocante à la disciplina Militar, que deberan obiervar las Tropas; y entre las prohibiciones que hace, es una, con rigurosas penas, que nadie se pueda autentar sin su licencia, sirmada de su mano, y que las Tropas que se hallan en Quarteles distantes, esten prevenidas para marchar à reforzar las de la Frontera à la primera orden, haviendo tenido por precisas todas. aquellas precauciones para impedir que las correrias de los Tartaros llamen las Tropas Rusianas à Tierras de la Polonia, y vengan à ser intensiblemente el Theatro ide la Guerra: Que los ultimos avilos de la Podalia referian, que un Coronel ide los Cofacos de la Corona havia atacado à una partida de Cofaços Enemigos. cuyo Gese, que le llamaba Tasotz, quedo hecho prissonero con 22. de los suyos. Escriven de Caminiec, que el dia 2. del passado llegò à aquella Ciudad Mons. -Wietniakow, Ministro de Rusia en la Puerta Othomana, con una Escolta de 500. Cavallos Turcos, que en todo el camino se le havia distinguido por su persona, y caracter, y que debia ponerse en marcha luego para Petersburgo. Napoles 8. de Enero de 1737.

Lercoles por la mañana partiò el Rey, saludado de una triplicada Salva de todo el Cañon de estas Fortalezas, para Capriati, con animo de mantenerse alli algunos dias para gozar de la diversion de la Caza; y el Viernes se tuvo la gustosa noticia de que S. M. havia llegado con selicidad el dia an-

recedente.

Genova 12. de Enero de 1737.

ON la continuacion de los vientos contrarios se carece de noticias de la Isla de Corcega, y nada se ha podido saber estas tres semanas del estado de aquellas cosas. Por diferentes cartas de Liorna se ha sabido, que el dia 5. de este mes, al anochecer, se hizo en Pontremoli la permuta de los Actos reciprocos de Cession de las Cortes de Madrid, y Viena; y que luego que el Duque de

Mon-

Montemar recibiò aquel avilo, despachò un Extraordinario à Napoles, y otro à la referida Ciudad de Liorna, para que se hiciesse el embarco de las Tropas; y aqui le supone, que si no se ha executado para aora, se hara sin mayor dilacion, y que ocuparan yà los Imperiales la Toscana. Esta Republica ha mandado prevenir una Galera para conducir à Antibo al Duque de Montemar, guando le restituya à España, haciendole en tal ocasion todos los honores correspondientes à su dignidad, y grado. Las ultimas cartas de Roma refieren, que se tenian frequentes Congregaciones particulares en casa del Cardenal Secretario de Estado, pero que nada se traslucia de ellas, aunque se decia, que se dirigian à buscar los medios de componer las diferencias de aquella Corte con algunas de Europa. Las cartas de Venecia de 29. del passado refieren, que aunque aquel Covierno guarda un gran silencio sobre todo lo concerniente à la Guerra con los Turcos, se presumia, por las disposiciones que se hacen, que la Republica se interessara en aquella Guerra, luego que el Emperador entre en ella; siendo cierto, que delde aora se trabaja en armar los Navios de Guerra, que le hallan en aquel Puerto, y que no dexarà de aprovecharle aquel Govierno de la ocahon, para procurar recuperar la Morèa. Anaden estas cartas, que ha sobrevenido una diferencia entre aquella Republica, y la Corte de Roma, con motivo de un Fuerte llamado Goro, que los Venecianos han hecho construir de algun tiempo à esta parte enfrente de Ferrara. La Corte de Roma pide, que se demuela aquel Fuerte, con el pretexto de estàr construido en Territorio, cuya propiedad se disputa todavia, sobre que el Nuncio del Papa ha passado sus Oficios por escrito con el Senado; y se avisa, que la Republica no consentirà en la demolicion de aquel Fuerte, à menos que la Corte de Roma no consienta por su parte en demoler las Fortificaciones de Ferrara.

Londres 4. de Enero de 1737.

L Principe de Cantimir, Munistro de Rusia, tuvo el Martes una larga conferencia con Milord Harrington, Secretario de Estado, y el dia siguiente despachò un Expresso à Petersburgo. El mismo dia recibio la Corte un Extraordinario de Turin con pliegos muy importantes, y antes de ayer se despachò con las respuestas. El Almirantazgo tuvo Lunes passado una Junta, para oir la relacion de los Comissarios de la Armada, tocante al estado que tienen los Navios de Guerra del Rey, empleados en Mares distantes, y se resolvió llamar à muchos, y equipar otros para embiarlos en su lugar. Tambien se mandò pagar todo lo que se debe à la Tripulacion de los Navios de Guerra; y haviendose juntado el dia siguiente la Tesoreria, se despacharon ordenes para el pagamento de la Armada.

Paris 12. de Enero de 1727.

ON las ultimas cartas de Italia se ha sabido, que todo estaba allanado, y dispuesto para celebrar el Cange de los Instrumentos reciprocos de las Cortes de Madrid, y Vicna; y como à esto se havrà seguido la evacuación de la Toscana, se tiene aqui por cierto, tendrà igual execucion todo so demás estipulado; y se assegura, que el Mariscal de Bourg, que manda en la Alsacia, ha escrito al Duque de Wirtemberg, participandole, que ya se hallaba con las ultimas ordenes de nuestra Corte, para hacer evacuar las Fortalezas del Imperio, pidiendole, que se embiasse un Oficial General para arreglar todo so concerniente à sa cracuación de aquellas Plazas; en cuya con-

formidad le lavia embiado al General Roth, que sue Comandante de Khell. En quanto à la Celsion de la Lorena, nada se ha oido habiar estos dias, pero generalmente se cree, que no se retardara, y que esta dependencia està compuelta, y ajustada à satisfaccion de nuestro Govierno. El Decreto del Consejo de Estado del Rey, para cessar la exaccion de la Decima, ha causado un general regocijo; y se assegura, que se trabaja en un Reglamento para aliviar à los Subditos del Rey, disminuyendo los derechos en seis millones; que se restablecerán las Rentas Vitalicias resormadas, y que brevemente se pondrà en execucion la segunda Resorma de Tropas proyectada. El Rey ha nombrado por Intendente de la Generalidad de Soisons à Mons. Bignon, Intendente de la Generalidad de la Rochela, que se ha conserido à Mons. Barentin.

Madrid 29. de Enero de 1737.

SUS Magestades, y Altezas permanecen con persecta salud en el Palacio del Real Sicio del Pardo, saliendo por las tardes à su acostumbrada diversion

de la Caza en aquellas cercanias.

Con Extraordinario que llegó à esta Corte el dia 19. del corriente, se tuvo noticia de que el 5. se havia executado en Pontremoli el Trueque de los Actos de Cession del Rey nuestro Señor, y del Rey de las dos Sicilias, de los Estados de Toscana, Parma, y Plasencia, con el del Emperador, de los Reynos de Napoles, y Sicilia, y Presidios de Toscana, por el Conde de Mariani, y el Comendador Wactendonck. Y con otro Extraordinario, que despues ha llegado, se ha sabido, que evacuadas subsequentemente las Plazas de Liorna, y Puertoserrayo por las Tropas de S. M. se havian embarcado estas, y hechose à la vela el dia 9. en siete Navios de Guerra, y veinte de Transporte, para restituirse à España.

Por la gran devocion que S. M. tiene à la Milagrosissima Imagen de Nuestra Señora de Atocha, y como Patrono de su Real Capilla, se ha servido conceder dos Titulos de Castilla, para que su beneficio se emplee en edi-

ficarla un nuevo Camarin.

Atendiendo el Rey à los meritos, y suficiencia del Licenciado Don Antonio Palacian y Garica, y à los de sus ascendientes, se ha dignado, à consulta de la Camara de Indias, conferirle la Auditoria General de la Habana, y la Thenencia de Governador, y Capitan General de ella.

S. M. ha prorrogado en el Corregimiento de las Ciudades de Ronda, y Marvella por otros tres años à Don Baithafar Bastardo de Cisneros, que le està sirviendo.

Historia, y Milagros del Santissimo Christo de Burgos, que se venera en el Convento de N.P. S. Agustin de dicha Ciudad; se hallarà en la calle de las Postas, Tienda de Geronymo de Ruesga. Libro nuevo: Clarissima luz para el que sabe, y Remedio esicàz para el que ignora: Exposicion copiosa, en Castellano Idioma, de los quatro Libros de las Instituciones de Justiniano, en la que no se omite dostrina aiguna de las del Commentario de Arnoldo Vinnio, Tom. I. su Autor el Doct. D. Juan Autonio Florez Velasco, Colegial Huesped en el de Santa Maria Magdalena de la Universidad de Salamanca; se hallarà en dicha Ciudad en el referido Colegio.